



Universidad Nacional de Salta
Facultad de Ciencias Económicas Jurídicas y sociales
Avda. Bolivia 5150- Tel. 4255645 - 4400 -SALTA



SALTA, 06 MAR 2013

Res. DECECO-N° 091 . 13

Expte. N° 6039/13

VISTO:

Las presentes actuaciones por las que se tramita la provisión e instalación de cortinas y almohadones, solicitadas por el Director de Biblioteca de esta Facultad, y;

CONSIDERANDO:

Que dado la urgente necesidad de atender el pedido, teniendo en cuenta la proximidad del acto de inauguración de la ampliación realizada en la citada dependencia, se solicitó presupuestos a firmas del medio realizando la UOC y el Director de Biblioteca, la evaluación de las ofertas presentadas.

Que la adquisición del presente pedido insume una erogación que asciende a la suma total de \$ 4.551,00 (pesos cuatro mil quinientos cincuenta y uno), según informe del área de compras de la Facultad.

Que a fs. 10 obra la imputación presupuestaria preventiva que da cuenta de la existencia de recursos suficientes para afrontar el gasto motivo de las presentes actuaciones, en un todo de acuerdo a lo autorizado por la Secretaria de Asuntos Institucionales y Administrativos.

Que el Servicio de Asesoría Jurídica de esta Universidad, intervendrá oportunamente en el marco de su competencia y conforme los término del inciso d) del artículo 7 de la Ley n° 19549.

Que el presente caso se encuadra en Art. 24 del Decreto 893/12 y Art. 25 inc. d) ap 5 del Decreto 1023/01.

POR ELLO:

y en uso de las atribuciones que le son propias;

**EL VICEDECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS,
JURIDICAS Y SOCIALES**

RESUELVE

ARTICULO 1.- APROBAR y ADJUDICAR la Contratación Directa N° 1/13 a la firma AGUSTIN VILTE, CUIT N° 20-08387906-9, con domicilio en calle Caseros 974 de esta Ciudad, por la suma total de \$ 4.551,00 (pesos cuatro mil quinientos cincuenta y uno) para la provisión de cortinas y almohadones para la Biblioteca de esta Facultad.

ARTICULO 2.- DISPONER la imputación del gasto aprobado en el Art. 1° de la presente, por la suma de \$ 4.551,00 (pesos cuatro mil quinientos cincuenta y uno) a la correspondiente partida presupuestaria de esta Facultad.

ARTICULO 3.- HAGASE SABER y remítase copia a la Dirección Administrativa-Económica de la Facultad y Dpto. de Compras y Patrimonio para la intervención que le compete.

Handwritten initials

Handwritten signature
Cra. Antonieta Di Gianantonio
Secretaria de As. Instituc. y Administrativos



Handwritten signature
Dr. CARLOS GUILLERMO REVILLA
VICE-DECANO